

## Ayuntamiento de Canet lo Roig

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el apartado uno y ocho de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en concordancia con lo que dispone la letra el **apartado 1 del artículo 146** de la misma Ley, con fecha de la firma electrónica de este documento he resuelto dictar la siguiente resolución:

Visto que en el procedimiento seguido para la adjudicación expediente de referencia se dan las circunstancias establecidas en el apartado 1 del artículo 146 de la LCSP, que obligan a la publicación en el Perfil del Contratante, con una antelación mínima de tres días a la fecha de constitución del día y hora que se constituirá la Mesa de Contratación, según consta en el pliego de cláusulas Administrativas particulares.

#### DISPONGO:

**PRIMERO.- DESIGNAR** el día y hora de constitución de la Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas de la licitación del **CONTRATO DE DE REHABILITACION PARA VIVIENDA MEDIANTE PLAN RECUPEREM LLARS 2022** para el día **27 de Marzo de 2024, a las 12:00 horas** en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Canet lo Roig.

**SEGUNDO.- DESIGNAR** como miembros de la Mesa de Contratación a los siguientes:

Presidenta: María de los Angeles Pallarés Cifre, Alcaldesa de la Corporación.

Secretario: Vanessa Bayarri Ballester, Secretario de la Corporación,

Vocal: Alfred Callariza Jaime, Funcionario de la Corporación.

**TERCERO.- PUBLICAR** en el perfil de contratante esta resolución, según consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

